Número 44. Viérnes 13. Febrero de 1835.

# DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos: pónese á las 5 y 12 minutos. | Santa Catalina de Rizzis virgen.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE PROCURADORES.

*Sesion del dia 22.*

Se abrió á las doce y cuarto.

Ocupaban sus asientos los Sres. ministros de Estado, de Marina, de Hacienda y Gracia y Justicia, y poco tiempo despues entró el de la Guerra. Las tribunas estaban llenas de inmenso gentío.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Los Sres. Polo y Monge Procurador por Zaragoza, y Anaya por Toledo, piden al Estamento en esposiciones de que se dió cuenta, dos meses de licencia temporal. Concedido.

Se pasó á la órden del dia que era continuar la discusion pendiente y el Sr. Vice-Presidente indicó que tocaba la palabra al Sr. Presidente del consejo de ministros, pero dicho señor manifiesta que desearia que hablase algun señor Procurador antes, y que se hiciesen los cargos que se creyeran convenientes al ministerio para contestar luego á todo de una vez.

Le tocaba el turno al Sr. Belda, y renunció la palabra en atencion á lo mucho que ya se habia dicho.

El Sr. Abargues: le parece que debe añadir muy poco á lo dicho por el Sr. Argüelles, y Alcalá Galiano; pero no renuncia la palabra porque quiere consignar su opinion. Hace una breve reseña de lo ocurrido desde que faltó el anterior monarca. Clasifica los partidos que existen en España. Concluye despues de haber repetido varios de los argumentos que ya habian sentado otros señores en el discurso de la discusion.

El Sr. Ferrer, renuncia á la palabra y por no hallarse presente el Sr. Sampons ni el marques de Someruelos usó de ella

El Sr. Butron: hace sumariamente la historia de la guerra de las provincias desde su origen como testigo ocular que fue S. S. y culpa de la prolongacion de esta guerra á la anterior administracion y al abandono en que se dejó en su principio.

Tocaba la palabra al Sr. Isturiz, pero suplicó al Sr. ministro de Estado que la usara antes.

El Sr. *Presidente del Consejo de ministros.* El ministerio al defender sus principios nunca ha esquivado tomar la palabra, y ayer mismo á pesar de la hora tan adelantada en que acabó de hablar el señor Argüelles, me presenté á contestar al discurso de este digno señor Procurador y el Estamento no tuvo á bien prolongar la sesion, y al entrarse hoy en la presente discusion dige que si algun señor Procurador queria tomar antes la palabra haciendo alguna inculpacion al gobierno, me reservaba contestar al mismo tiempo que lo hiciese al discurso del señor Argüelles: mas una vez que el señor Isturiz quiere que hable lo haré con mucho gusto. Ayer era el tercero dia que llevabamos en esta discusion grave á la verdad por las circunstancias que la han motivado: ya la mayor parte de los señores Procuradores que tenian pedida la palabra habian hecho uso de ella que casi podia decirse que iba la discusion de vencida, y no será demasiado arrojo el decir que habia mas de un señor Procurador que estaba ya arrepentido de haber votado no se diese el punto por suficientemente discutido interin hubiese uno que quisiese tomar la palabra; en medio de esto el señor Argüelles habiendo hablado ayer dió otro interes á la discusion, ya por las materias que tocó, ya por la elocuencia y maestría con que lo hizo, de manera que puso al ministerio en la precision de tomar la palabra aunque receloso de repetirse en lo que antes habia dicho. Empezaré por decir que no habiendo hallado en los discursos que acaban de pronunciar los señores Abargues y Butron cargos nuevos sino meramente cosas vagas, no tengo porque detenerme en contestar á estos señores, si bien debo darle las gracias al señor Abargues por los elogios que ha hecho de algunos de los secretarios del Despacho; el señor Butron ha bosquejado la historia de la rebelion de las provincias desde su nacimiento, y sería necesario entrar en una discusion muy prolija para examinar las causas que la han podido sostener, y hasta que punto el gobierno ha podido llevar sus esfuerzos, porque ante todas cosas era necesario tener presente cuando habia podido disponer de los recursos que para concluirla se necesitan: ha hablado tambien dicho señor preopinante de las medidas que debieron tomarse para que no estallase la rebelion á la muerte de D. Fernando VII, el gobierno no puede responder de hechos que no han ocurrido durante el tiempo de su administracion; no entraré tampoco á hablar de lo que pudo hacerse desde la muerte del último Monarca para evitar la guerra civil y sus consecuencias; el gobierno se limitará á responder de sus actos y de las medidas que ha debido tomar. El ministerio actual encontró sumamente debilitado el egército, ya en razon de que se hallaba en pie de paz, y ya á que no lo encontró bastante bien situado, y porque por de pronto no se puede levantar un egército con la prontitud que las circunstancias exigian en razon de que los medios son siempre lentos y tardíos; mas sin embargo pensó en un medio supletorio llamando á las banderas á todos los veteranos que quisieren entrar en el servicio, dándoles una paga bastante crecida, y decretó al mismo tiempo una quinta de 25 mil hombres que por su naturaleza exigió tres ó cuatro meses para estar los quintos en disposicion de entrar desde luego en activo servicio, de consiguiente es necesario ver cuando estuvieron prontos esos recursos. Tambien podia decirse que cuando iban á las provincias los 25 mil hombres decretados por las Córtes, y es necesario se tenga presente lo dilatado que son los trámites de una quinta, y lo mismo sucedió con la primera y eso que ninguna se ha hecho con mas celeridad: no lo cito esto como un elogio del ministerio, sino por la buena disposicion de los pueblos, y como un elogio debido á la Nacion. Tampoco entraré en el exámen de la última parte del discurso del señor Butron acerca de á quien convenia tomar las medidas para evitar los sucesos del dia 18: esta es una cuestion espinosa y el gobierno no hará mas que decir que dió las órdenes correspondientes, y encargó á las autoridades respectivas tomasen las disposiciones necesarias. Nada mas me queda que decir, puesto que no se ha añadido ningun cargo nuevo por los espresados señores; y paso á contestar los que de mas importancia ha hecho el Sr. Argüelles. Este señor empezó su discurso diciendo que el gobierno no deberia estrañar el anhelo que tenia este Estamento asi como el de los ilustres Próceres en tratar de esta materia, pues era una cosa natural y necesaria para el sosten del Trono, el gobierno está muy lejos de estrañarlo, asi es que estando abiertos los dos Estamentos el dia que se dió principio á esta discusion asistieron todos los secretarios del Despacho para responder á cuantas preguntas se les hiciesen, y no han esquivado contestar á ninguno de cuantos cargos se les ha hecho. No eludirá tampoco el que se ha hecho diciendo debia haber reunido el Estamento cuando ocurrieron los sucesos del 18; el gobierno cree tener facultades para reprimir la sedicion sin mas que atenerse á nuestras leyes fundamentales y asi como los secretarios del Despacho están prontos á no traspasar el límite de sus facultades, de la misma manera creen que harian una ofensa á las leyes que nos rigen si se hubieran presentado en el Estamento á pedir nuevas facultades, no reconocia la impotencia de las leyes vigentes, contaba con el buen espiritu de la guarnicion, la Milicia Urbana y con la sensatez del pueblo, de consiguiente bastaba seguir el curso de las cosas sin tener que reclamar disposiciones estraordinarias de los cuerpos legislativos que sobre no influir en la fuerza moral del go-

bierno hubiera probado la impotencia de las leyes mismas y la gravedad del caso. Ademas las circunstancias de la rebelion no exigian tampoco este paso; pues sobre no ser mas que de unas cuantas compañías se vió que á las pocas horas conocieron ellas mismas su impotencia. Cuando se abrió esta discusion los secretarios del Despacho se presentaron á contestar á cuantas preguntas se les hiciese sin embargo que vieron el carácter que habia tomado, pues muchos señores apartándose del punto principal de la cuestion hicieron cargos á los ministros por los actos ocurridos antes y durante el tiempo de su administracion, no por eso esquivó el gobierno entrar en esta discusion: y ha llevado hasta tal punto su franqueza que ha contestado hasta á aquellas cosas mas reservadas, tal como la intervencion estrangera, y entrando de lleno en esta cuestion ha dicho con la misma franqueza cuánto sobre este negocio pensaba. Pero ¿qué ha sucedido al abrirse un campo tan dilatado á la discusion? Que se han hecho cargos al gobierno á centenares y muchos ó la mayor parte han sido destruidos por los mismos señores Procuradores, todos han sido tan aventurados que no han faltado algunos que se han vuelto contra los mismos que los han usado; se ha echado mano de todas las armas aunque lícitas y que corresponden á los señores Procuradores, hablando desde los rumores esparcidos por un periodista estrangero, desde las cosas mas graves como el estado del reconocimiento de la corte de Roma y de las demas potencias del Norte, hasta las mas pequeñas tales como el artículo de un periódico y haber retirado al censor del mismo; y de cuantos cargos se han hecho ¿cuántos han resultado contra el ministerio? poquísimos, muy pocos; precisamente el ilustre Diputado señor Argüelles que fue el último que habló ayer y que lo hizo con el conocimiento y maestria particular que le es propia, los redujo á muy pocos. Me es sensible impugnar el discurso de este ilustre señor Procurador á Cortes sin ofender su modestia; sabe S. S. que nuestra amistad está cimentada en principios que nunca se borran, y que asi como los militares que se la profesan en el campo de batalla, nosotros nos la hemos profesado en otros lugares; pero por lo mismo que las opiniones del señor Argüelles adquieren cierto valor, por eso mismo exigen otra contestacion mas seria. El Sr. Argüelles aludió á varios cargos que se habían hecho al ministerio mas bien por via de enumeracion que por otra cosa; efectivamente señores todos han sido á inculpar al ministerio y ninguno se ha presentado á defenderle, los ministros solos han tenido que salir á su propia defensa. ¿Pero qué ha sucedido de tantas inculpaciones como se han hecho? Que unos señores á otros se han contradicho; cuál nos ha acusado de que no se han mandado bastantes fuerzas á las provincias sublevadas, otros han dicho que eran suficientes las fuerzas que se habian mandado, pero que no se habian dado amplias facultades á los gefes, otros nos han acusado de la arbitrariedad de los Calomardes, siento citar este nombre propio; se ha dicho que habiamos perseguido á centenares de personas, se ha hablado tambien de reclamaciones de imprenta de parte de un ministro estrangero, el ministerio ha dicho que no se ha hecho ninguna en su administracion, ha podido eludir entrar en esplicaciones sobre ciertas materias gubernativas, porque el gobierno tiene derechos asi como los tienen los Sres. Procuradores y asi hubiera podido no contestar á aquellas materias gubernativas que penden de él mientras no se le hubiese probado lo que quiera imputársele.—El Sr. Argüelles sin embargo no acusó al gobierno como otros Sres. Procuradores sin ningun fundamento, entre otras cosas dijo una de suma importancia; hablando de la guerra de Navarra espresó que no podia acabarse solo con medidas militares, y era preciso emplear otras políticas; yo me llené de placer cuando oí estas palabras, y esperaba que S. S. hubiese manifestado algunas de las que podian adoptarse, y me llené de sentimiento al ver no se lograba mi deseo. No ignora el gobierno que son necesarias medidas políticas, pero es necesario ir con mucho pulso por esta senda espinosa.

No quiere el Gobierno reinar sobre ruinas, quiere mostrar clemencia con los vencidos; es el mejor castigo que puede darse despues de haber triunfado. No puede inculparle el Gobierno que haya desechado los planes ó proyectos que se le hayan presentado, y para probar esto no necesito mas que remitirme á los mismos Sres. Procuradores que digan el modo con que el Gobierno les ha recibido cuando se han presentado á reclamar, no honores para ellos mismos, sino reformas que necesitaban sus provincias. El Sr. Argüelles no indicó qué medidas debian adoptarse para concluír con esa guerra civil, pues únicamente habló de la libertad civil y de la libertad de imprenta. Debo advertir ante todas cosas que no se trata de discutir de las ventajas ni desventajas de la libertad civil, seria menester amar demasiado la degradacion del hombre para pedir á favor de la una y poner trabas á la otra; aqui se trata de si puede tener aplicacion en las circunstancias actuales, cuando aun subsiste esa guerra en Navarra; esta es la cuestion, pues ahora bien, con los mismos principios del Sr. Argüelles y con los mismos deseos, tengo la desgracia de mirar la cuestion de un modo enteramente contrario: dice el Sr. Argüelles que los Españoles necesitan la libertad civil. ¿Qué se entiende por libertad civil? Si se entiende que es poner á cubierto las personas de la arbitrariedad, y dar garantías á la seguridad individual que las leyes deben dirigirse á esto, es claro, y para eso estamos en sociedad; pero yo quisiera saber ¿cuando debe ponerse limitacion á esa libertad civil? Yo creo que cuando estamos sosteniendo una guerra tal como la de Navarra.

Al oir hablar tan frecuentemente de la libertad civil, no parece sino que esta Monarquía está sin leyes; no voy á hacer la apología de nuestros códigos; pero creo que en ellos se encuentra esa libertad porque tanto se clama. La Constitucion del año 12, en la que se hallaban tantas garantías, no por eso dejaba de poner ciertos límites á está libertad; pero, señores, ¿quién hay que ignore que estas cosas estaban sacadas de nuestras leyes fundamentales? En el discurso preliminar de la Constitucion, escrito por el señor Argüelles, se hablaba de esto mismo, y lo que muchos creian una innovacion, no estaba sino sacado de nuestros antiguos códigos: pues, señor, esas mismas leyes no están derogadas, existen todavía, y desde los primeros dias que se abrió este Estamento, en prueba de ello presentó el Gobierno un código criminal, otro de procedimientos para asegurar esa misma libertad individual, y una ley sobre la responsabilidad de los jueces.

El Estamento, ocupado de otros negocios (no trato por esto de hacer un cargo á las Comisiones) de suma importancia, no ha podido concluirlos aun. Medio siglo, señores, lleva la Francia de revoluciones, y no ha llegado todavía á lograr la libertad del modo que la quieren muchos de los señores que hablan con frecuencia á favor de ella. El Gobierno no ha podido hacer mas que presentar estos códigos, que son los que aseguran la libertad individual, prescindo ahora si de debe ó no suspenderse esa libertad teniendo la Guerra civil dentro de España, cuando no nos separa sino la corriente de un rio, y hace poco hemos tenido un ejemplo en la Inglatera, que separándola un mar de la Francia, cuando ocurrió la revolucion de julio, quiso poner trabas á la libertad. Además, sin recurrir á las naciones estrangeras, tenemos algunos ejemplos dentro de España, en la época pasada, cuando el curso de sus sucesos llevó al mando á personas que clamaban por esta libertad, por estas garantías; estas mismas personas colocadas en el mando, no solo no la dieron mas latitud, sino que dieron leyes escepcionales, y hubo una comision en las últimas Córtes que pidieron leyes de escepcion; ¿y por qué? Porque vieron el espíritu faccioso, y conocieron que era necesario dar una fuerza moral á las leyes.

Ha dicho el Sr. Argüelles que este es un fuego que arde hoy en toda la Europa, por lo mismo es necesario caminar con mucho pulso y detencion: todos deben estar convencidos que la causa que en el dia se sosteine en España, y que por fin debe triunfar, es necesario para anivelar la paz de Europa. Otra de las medidas políticas del Sr. Argüelles fue la libertad de imprenta: yo bien conozco las ventajas de la libertad de imprenta; pero tambien me hago cargo que no estamos en ocasion de plantearla, de manera que para mi son dos ideas unidas que no puedo comprenderlas (*murmullos*); así es que cuando se trató en las Córtes pasadas de la libertad de imprenta, fuí el primero que la sostuve y propuse el establecimiento del jurado. Yo quisiera saber en qué pais del mundo se ha establecido la libertad de imprenta, sin que lo haya estado el jurado.

Todas las medidas de prevision que se tomen las creo inútiles ó ineficaces; pero Sres. si hay algun caso en que no se pueda dar esa libertad de imprenta ¿no dirian todos que era precisamente en el que se halla la España? ¿Seria oportuno para esa libertad cuando las pasiones están fermentando, cuando los hermanos vierten la sangre de los

hermanos? No, no lo es, yo convengo que es una luz que alumbra, pero que es una acha que quema. He dicho antes que las precauciones que se tomasen serian inútiles, porque el Gobierno no podria impedir por mas medidas que tomase los males que podrian seguirse. Todo el mundo sabe lo veloz que es un periódico y lo difícil que es atajar los perjuicios que causa algunas veces.

Tampoco le seria fácil al Gobierno impedir se apoderase de esta arma la faccion de que habló ayer el Sr. Argüelles y que yo no quiero nombrar. ¿Cuántos males no se originarian si á la guerra que nos aflige se añadiese otra guerra de principios religiosos? Por eso tiende tanto el Gobierno á evitar todos estos daños; por eso no marcha del modo que algunos Sres. quisieran y se limita á hacer reformas lentas y progresivas. Tambien pareció estrañar el Sr. Argüelles, y hallar como poco oportuno que yo hubiera aludido á la revolucion francesa. Dige meramente y lo repito ahora que era un libro abierto en que habia escarmientos para los reyes y para los pueblos. (Prosiguió el orador haciendo la historia de la revolucion francesa; y hablando del Ministerio que tanto se critica por su moderacion y marcha lenta, dijo que se atrevia á hacer la profecía de que cuantas personas acupasen la silla Ministerial serian tachadas de flojos y tibios en la marcha que siguiesen) y continuó diciendo.

Ha dicho el Sr. Argüelles, continuó el orador, que no habia libertad civil, política, y yo contestaré que esa libertad civil estaba espresa en la Constitucion de Cádiz, habia ó estaba espresa tambien la libertad de imprenta, habia un congreso nacional, y en suma no habia uno solo de los derechos politicos que no estuviese de hecho y de derecho espreso en la Constitucion de Cádiz y lo están igualmente en el Estatuto Real que en mi concepto abraza todas estas garantias, ellas existian tambien en nuestras antiguas leyes y por consiguiente existen como he dicho en el Estatuto, ¿pero Sres. que sucedió el año 20 despues de restablecidas las leyes fundamentales? Que apenas se habian pasado dos meses cuando el Gobierno de aquella época tuvo que refrenar, tuvo que oponer un dique á el torrente precipitado de las pasiones. Si señor apenas se juntaron las Córtes en aquella época cuando el Ministerio denunció á ellas la existencia de esos partidos á quienes se ha hecho alusion en esta discusion; y yo no lo digo por elogio, oní por primera vez mi débil voz á los gobernantes de aquella época, no por mendigar sus favores que nunca he necesitado, sino por amor á la libertad y contener el espíritu de la revolucion el espiritu de partido que ya entonces desplegaba sus fuerzas y se manifestaba rudaz, aconteciendo tambien que aquellos mismos que mas ardientemente con sus discursos en la tribuna proclamaban los mismos principios que ahora se proclamaban, fueron los primeros que conocieron su error y que se arrepintieron de haberlo asi verificado.

El orador entró en seguida á examinar los diferentes Ministerios que se habian sucedido desde el año 20 al 23 y las personas que los habian conpuesto deduciendo que á todos ellos se les habian hecho los mismos cargos acusándolos de moderacion, de contemporizar con los enemigos de aquellas instituciones, hasta que puesto el timon del estado en manos de los mismos que habian establecido aquel órden de cosas se creyó que los partidos callarian y no les echarian nada en cara á personas tan interesadas en él, que esta esperanza quedó fallida porque no les perdonó á los últimos lo que no se habia perdonado á los primeros; y por último, que estas acusaciones se habian hecho aun cuando el Gobierno estaba en su último periódo y aun mas que se habian hecho despues de la caida de él y que cuando parecia que en razon de las circunstancias los que habian pasado á paises estranjeros deberian haberse abrazado y olvidar estos resentimientos, hasta allí se habian llevado las acusaciones echándose en cara mútuamente el haber tenido demasiada moderacion el no haber desplegado suficiente vigor y energía, y en fin el no haber hecho lo bastante para salvar el Estado y mantener aquel órden de cosas.

El Sr. Argüelles ha dicho que yo habia aludido el otro dia al influjo que podian tener las sociedades secretas, y usando de una comparacion que manifiesta la finura de su carácter, que estas alusiones eran como las armas arrojadizas que no se sabe sobre quien caerán, lastimándose de sí á la oposicion, se la queria comprender en dichas alusiones; pero yo no puedo menos de decir que me es bastante doloroso tener que sincerarme respecto de este punto. Hay mucha diferencia de la oposicion legal de la oposicion que se hace en esta tribuna a la oposicion ilegal, injusta y por otros medios que los permitidos. En seguida entró el orador á indagar si existian ó no estas sociedades secretas, y añadió que el Gobierno tenia datos positivos, datos incontestables, datos convincantes de su existencia, que ya anteriormente habian dado señales de vida bien públicas, y que no se borrarán asi como de la memoria de los Españoles que ahora, si no tan públicamente, existia, tenian su estatuto, tenian su nombre, tenian sus listas de proscripcion, y tenian todo lo que constituye estas sociedades que en su mano tenía todos estos documentos para convencer á los que dudasen de su veracidad, añadiendo que lo mas sensible era el que estas sociedades tomasen nombres demasiado sagrados para alucinar á los incautos, que muy en breve se veria una célebre causa y entonces se convencerian muchos de que no era por falta de datos el que hubiese obrado el Gobierno en alguna ocasion.

El último punto importante, continuó el orador, tratado por el Sr. Argüelles ha sido el de la intervencion estranjera, y aunque este punto es de suyo sumamente delicado, dijo que daria sobre él las esplicaciones que creyese convenientes, y entró en seguida á analizar muy por menor ya las negociaciones entabladas antes de formarse el tratado de la cuádrupla Alianza, ya este mismo tratado, deduciendo de todo que si el trono de Isabel II no tenia necesidad de mas apoyo que el de la Nacion, no obstante como en los demas paises, como en las naciones estranjeras hay muchos que tratarian de desacreditar este trono y sus instituciones, se les hacia callar ó enmudecer, viendo como veian dos naciones las mas poderosas y las mas fuertes en lo terrestre y en lo marítimo le daban su apoyo y estaban prontas á defenderlo desplegando su poderosa influencia: analizó varios de los articulos de dicho tratado así como los artículos adicionales, y concluyó con que el Gobierno no queria la intervencion estranjera, pues que contaban con suficientes fuerzas para aniquilar al enemigo comun siempre que se mantuviese el órden interior, y no se suscitasen cuestiones vagas y abstractas creando obstáculos para que desplegando estas mismas fuerzas se lograse el objeto apetecido por todos, y á cuyo termino todos se dirigian y todos estaban conformes.

El Sr. Argüelles rectifica algunos hechos manifestando que no habia señalado á propósito ninguno de los medios que pueden contribuir á terminar la guerra de Navarra y mucho menos los que habia supuesto el Sr. ministro de Estado; esto es la libertad de imprenta y la libertad civil. Que cuando ha bosquejado ligeramente la época constitucional: ha omitido su señoría considerar unas circunstancias el trono de entonces y el trono del dia: y por último hace ver en qué términos habia querido el orador que se entendiese lo que habia dicho el dia anterior con respecto á la medida de una intervencion estrangera en cuyo asunto no fue ni remotamente su ánimo elogiar ni vituperar el tratado de cuadruple alianza conforme lo habia manifestado.

El Sr. Butron deshizo tambien algunas ligeras equivocaciones.

El Sr. Isturiz: considera la inmensa desventaja en que gratuitamente se ha colocado teniendo que hablar despues de oido el discurso del Sr. Presidente del consejo de ministros; discurso, dice el mas robusto y elocuente que he oido en el Estamento. En cuanto á la libertad de imprenta cree que lejos de ser perjudicial, seria provechosa aun en las circunstancias presentes: pasa despues á hacerse cargo de lo dicho por el Sr. ministro de Estado respecto á la revolucion francesa, y dice que es un principio reconocido por todos que la mayor parte de los horrores los produjo la obstinacion del gobierno; y en cuanto á los acontecimentos de la época constitucional pasada, se admira el orador que todo se atribuya al partido exagerado cuando no se debe ocultar que quien contribuyó mas positivamente á la destruccion de aquel sistema fueron los enemigos de él que influian mas directamente. Habla despues de algun otro incidente de las ocurrencias del 7 de julio de la misma época, y dice que despues de estos acontecimientos el ministerio no pudo sostenerse y se retiró conociendo que habia perdido la fuerza moral. Siguiendo el mismo asunto viene á contestar á la parte del discurso del señor ministro de Hacienda en que dijo que pocos habian mantenido ilesa su reputacion en cuya espresion el orador habia comprendido que esto encerraba alguna alusion personal.

El Sr. Vice-presidente le indica que no habia habido alusion personal ninguna.

El Sr. ministro de Hacienda, dice, que ni ligeramente habia sido su ánimo aludir á la conducta política del Sr. Isturiz que reconocia sin tacha, sino á los que tanto el Sr. Isturiz como el orador conocian y de quienes no se podia de-

cir otro tanto.

El orador se manifiesta satisfecho de la aclaracion que acababa de hacer el Sr. secretario de Hacienda, y pasa á decir que entre las medidas escepcionales adoptadas en tiempo de la Constitucion nunca se tomó la de coartar la libertad de imprenta porque ni aun el gobierno la propuso nunca.

Habla en seguida el Sr. Isturiz de los acontecimientos del 18, sobre los cuales cree que desde el momento que se hizo la capitulacion con los insurreccionados, ó llámesele indulto, el gobierno perdió la fuerza moral, por lo cual si estas sesiones no han de ser una conversacion, como habia indicado el Sr. Alcalá Galiano; opina que el Estamento está en el caso de dirigir un mensage á S. M., manifestando su desaprobacion al acto insubordinado del domingo y su disposicion á proteger el trono de su augusta hija; dándole las gracias por el indulto concedido á los insurreccionados, manifestando el Estamento que espera no será ilusorio este beneficio, y que espera al mismo tiempo que mandará á sus ministros que varien el régimen seguido hasta el dia.

El Sr. Trueba: rectifica un hecho, suponiendo que habia habido alguna acriminacion en el discurso del Sr. Butron hácia el Sr. superintendente de policía.

El Sr. ministro de la Guerra manifiesta que todas las autoridades cumplieron con su deber.

El Sr. Butron: deshizo una equivocacion, haciendo ver que no ha sido su animo acriminar al señor superintendente de policía.

El Sr. Sampons renunció á la palabra.

El Sr. Marques de Someruelos: habia pensado renunciar á la palabra, pero hace uso de ella, principalmente para contestar al Sr. Isturiz; manifestando su estrañeza de que haya dicho que el Gobierno en el acto del indulto ha perdido su fuerza moral; tambien le ha parecido que no se debia haber manifestado la mas ligera desconfianza de la augusta palabra que ha concedido el perdon á los sublevados. De los acontecimientos del 18, solo hará algunas preguntas al Sr. Ministro de la Guerra. Primeramente no puede menos de estrañar cómo habiéndose sabido el dia antes no se tomaron medidas eficaces. Quiere saber si nombró al Capitan general por sí solo el Sr. Ministro de la Guerra, ó si lo hizo de acuerdo con los demas individuos del gabinete. Pregunta por qué se atacó hasta con la artillería la casa de correos, y por qué no se mantuvo un bloqueo riguroso, y no que se dejó comunicar á los sitiados, y aun se permitió que les facilitasen víveres &c. En cuanto al mensage propuesto por el Sr. Isturiz solo aprueba la primera de sus partes sobre la cual tambien tiene firmada una proposicion. Concluye diciendo que lo que conviene á la Nacion es, Isabel y Estatuto, Trono y Estamentos, órden y libertad.

El Sr. Isturiz deshizo otra equivocacion.

El Sr. Ministro de la Guerra: dice que va á recurrir á los documentos de que dará lectura al Estamento, ya que se le interpela con tanto empeño. Repite lo dicho en otras ocasiones, esto es, que cumplió con su deber de Ministro dando las órdenes competentes, y lee en seguida un oficio del Sr. Superintendente de Policía, en que le avisa que á las once de la noche del 17 no habia novedad ninguna, y solo sí que habia sabido que la conjuracion estallaría al amanecer del 18, en vez de ser á las 6 de la tarde del mismo dia. En el juicio del orador este oficio prueba como todos los avisos, que no habia que temer del cuerpo insurreccionado ni de ninguno, pues se sabia que habia un enemigo, pero no se conocia á este. Lee despues otro oficio de un teniente coronel gefe de la plana mayor del difunto general, en que con bastante estension se pone en claro las medidas adoptadas por este infeliz gefe, y los efectos que tuvieron; que quedaron nulos por haber elegido precisamente para mantener la tranquilidad el cuerpo con quien se habia contado para alterarla.

Concluida la lectura cree el orador que los documentos por si bastan para probar lo que se hizo y que el ministro de la Guerra que se retiró á su casa á las tres de la mañana despues de dejarlo todo dispuesto, no se hizo muy acreedor al nombre de *Morfeo* como el general Lafayette.

El Sr. marques de Montevírgen contrayéndose á los acontecimientos del 18 dirige de nuevo inculpaciones al ministerio manifestando ser casualidad muy singular que se eligiese para mantener el órden al regimiento conjurado; y estraña tambien que teniendo noticias de que iba á haber alborotos se contentasen con hacer salir media docena de patrullas, cuando para la fiesta de S. Isidro se pone en movimiento á toda la guarnicion. Despues de varias reflexiones y de tocar ligeramente algunas de las cuestiones que ya se habian agitado, concluye suponiendo que el Estamento está en el caso de pedir á S. M. que se juzgue la conducta del Sr. ministro de la Guerra y el de lo Interior como los dos á quien mas particularmente está encomendada la tranquilidad pública.

El Sr. marques de Villagarcía renuncia á la palabra.

El Sr. Vice-presidente dice, que habiéndose concluido la lista de los señores que tenian pedida la palabra, queda por consiguiente concluida la discusion; y en cuanto á las proposiciones que hay en la mesa, debe prevenir en uso de las facultades que como Presidente le estan concedidas, que no pueden tener lugar porque encaminándose estas á que se dirija un mensage á S. M., el reglamento no permite á los Procuradores dirigirse al trono mas que por medio de una peticion.

Varios señores Procuradores, entre ellos el señor Alcalá Galiano y conde de las Navas, manifestaron su opinion sobre este punto.

A peticion del Sr. Galiano se leyeron los artículos 129, 130 y 131 del reglamento.

Insistió el Sr. Presidente en que la discusion quedaba cerrada y no habia lugar á las proposiciones puesto que se habia llenado el objeto de la del señor Garcia Carrasco, promotora de la discusion que acababa de finalizarse.

El Sr. Calderon Collantes y algun otro señor desde su asiento pidió de nuevo que las proposiciones se leyesen para que el Estamento las tomara ó no en consideracion.

Pero habiendo dicho el Sr. Vice-presidente que reclamasen mañana si lo tenian por conveniente, levantó la sesion de este dia á las cinco de la tarde, citando para continuar mañana á las once la discusion sobre el presupuesto de marina.

---

# PALMA.

*Orden de la plaza para el 13 de febrero.*

Capitan de dia, hospital y provisiones América: parada América y Provincial.

De órden del Escmo. Sr. general gobernador—Juan Coll.

*Real lotería primitiva.*

Los que tengan resguardos de la estraccion de 16 del presente febrero desde el folio 1.º al 375 podrán acudir á recoger los pagares.

Desde hoy se empezarán á recibir jugadas para la estraccion de 30 del venidero marzo, que se cerrará á mediados del mismo. Palma 13 de febrero de 1835.—Moragas.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

*Embarcaciones fondeadas el 6 del corriente.*

De Alicante el laud Sto. Cristo, su patron Onofre Segura, con trigo: queda en observacion. De Aguilas la goleta san Antonio, su patron Nicolas Piña, con id: id. id. De id. el javeque Dolores, su patron Sebastian Moro, con id:. id. id. De Ciudadela el id. Rosario, su patron Antonio Servera, en lastre. De Denia el laud Concepcion, su patron Bartolomé Bosch, con trigo. *Id. el* 7. De Ciotad el javeque san Nicolas, su patron don Nicolas Morey, con géneros. De Alicante el laud san Antonio, su patron Miguel Moll, con trigo y anis. *Idem el* 8. De Iviza el id. san José, su patron Pedro José Ebarranch, en lastre. De Barcelona el javeque san Miguel, su patron don Gabriel Medina, en id. y balija. *Idem el* 9. De Aguilas el javeque san Francisco, su patron Salvador Coll, con trigo. De Mogadorc la polacra sarda Afortunada, su patron Simon Mortes, en lastre y 66 pasageros moros: es de arribada y va á Alejandría. *Idem el* 10. De Gibraltar la bombarda sarda Angelina, su patron Juan Bautista Socola, con algodon y géneros: es de arribada y va á Liorna. De Brest el luche frances El deseo de la Paz, su patron Francisco Luc, con sardina: es de arribada y va á Cette. De Mahon el laud san José, su patron Juan Bosch, en lastre. *Fondeada el* 11. De Barcelona el vapor el Balear, con 11 pasageros y balija.

*Despachadas el 5.*

Para Mahon la jávega san Buenaventura, su patron Gabriel Calafell, con trigo y géneros. Para la Habana la polacra goleta san José, su patron don Antonio Singala, con géneros. *Id. el* 6. Para Soller el bateo frances Vírgen del Socorro, su patron Juan Bautista Serc, en lastre. Para Barcelona el paquebot san José, su patron don José Seguí, con cebada. Para Cartagena el laud santo Cristo, su patron Nadal Berga, con géneros.

—El javeque Cármen, al mando del patron Nicolas Viró, saldrá para Barcelona el sábado 14 con la correspondencia: admite carga y pasageros.

*Imprenta de D. Felipe Guasp,* IMPRESOR REAL.